

DIANA V. ALMONACID MARTINEZ - ABOGADA



Señora:

SONIA DURAN DUQUE

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Cali - Valle

REFERENCIA:

EJECUTANTE:

EJECUTADO:

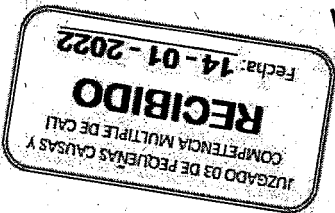
RADICACION:

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

COOPERATIVA COOMUNIDAD

CARMELA PRADA DE OSORIO

2020 - - 00635



DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ, mayor de edad, domiciliada y
residencia en la Ciudad de Cali - Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No.
31.305.661 expedida en Cali, portadora de la tarjeta profesional No. 298.290
reconocida por el C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderada de la entidad
ejecutante, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se sirva
ordenar la entrega de Depósitos Judiciales que se encuentren pendientes por otorgar
dentro del proceso de la referencia.

Su señoría, Para el pago de los Depósitos Judiciales, requiero muy amablemente se
efectúe con abono a la cuenta de ahorros No. 4 600 130 1238-6 que posee la
COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNITAD "COOMUNIDAD", con
NIT. 804015582-7 en el Banco Agrario de Colombia, para lo cual se allega la
certificación de la cuenta bancaria.

PETICIÓN ESPECIAL

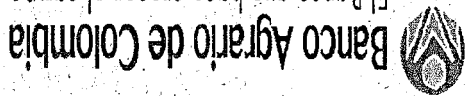
Solicito se informe una vez se realice el abono de los títulos solicitados, a la cuenta de
correo electrónico de la cooperativa Comunidad gerencia@ccoounidad.com y al correo
electrónico de la suscrita diana.almonacid@ahoraccontactcenter.com

Atentamente,

DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ

C.C: 31.305.661 de Cali

T.P. No. 298.290 del C. S. de la J.

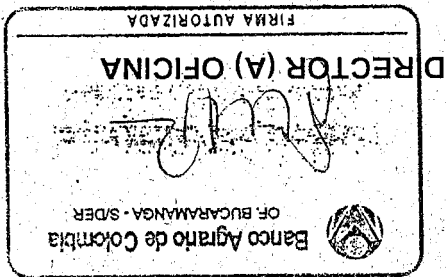


El Banco que hace crecer el campo
NIT : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8040155827, se encuentra vinculada(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-600-13-01238-6, con una antigüedad de CATORCE (14) año(s).

Se expide en BUCARAMANGA, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2021, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR



**SOLCITUD PAGO DE TITULOS, PROCESO EJECUTIVO COOPERATIVA COOMUNIDAD CONTRA
CARMELA PRADA DE OSORIO, RAD: 2020 - 635**

Diana Almonacid Martinez <diana.almonacid@ahoracontactcenter.com>

Mar 14/12/2021 1:46 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Cali <j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Señora:

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Cali - Valle

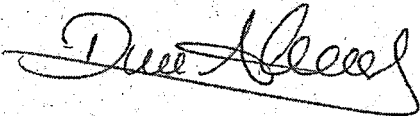
REFERENCIA:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE:	COOPERATIVA COOMUNIDAD
EJECUTADO:	CARMELA PRADA DE OSORIO
RADICADO:	2020 - 635
ASUNTO:	SOLICITUD PAGO DE TITULOS

Por medio del presente, adjunto memorial, solicitando el pago de títulos con abono a la cuenta de la Cooperativa.

Por su atención, Gracias.

Por favor acusar recibido del presente correo.

Atentamente,



DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ
ABOGADA
Departamento Jurídico - Cali
(7)6970383 Opción 1 - Ext 1225
Cel. 3183732224



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 31254570 Nombre CARMELA PRADA Número de Títulos 3

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002630199	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	24/03/2021	NO APLICA	\$ 250.748,00
469030002640501	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	26/04/2021	NO APLICA	\$ 250.748,00
469030002649755	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	24/05/2021	NO APLICA	\$ 250.748,00
Total Valor						\$ 752.244,00

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, el presente proceso en el cual se solicita la entrega de los depósitos judiciales consignados dentro del presente asunto. Provea
Cali, 7 de febrero de 2022

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 188
Radicación No. 2020-00635
Cali, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En razón a que la petición de la apoderada de la parte actora, es
procedente, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales descontados a la demandada
señora CARMELA PRADA DE OSORIO.

En consecuencia el juzgado

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a
órdenes de este despacho a favor de la COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO
COMUNIDAD-COOMUNIDAD, dineros descontados a la señora CARMELA PRADA DE
OSORIO los cuáles serán tenidos en cuenta como abono al crédito, hasta la concurrencia
del mismo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


SONIA DURÁN DUQUE

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI

En estado No. 022, hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art. 291 del C.G.P.).

Santiago de Cali

11 FEB 2022

El secretario.-

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO